LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. Nº: 753/2012 - P.Ley

AUTOR: FERNANDEZ Roxana Celia

EXTRACTO: Adhiere en todos sus términos a la ley nacional nº 26364 de "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas".

DICTAMEN DE COMISIÓN
SEÑOR PRESIDENTE:

La **Comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS** (Ley 4758) (res. 512/12) ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCIÓN con la modificación en su Artículo 1º que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1º: Se adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 26.842 "Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas".

A propuesta de la Autora, las presentes actuaciones se giran a la Comisión Especial de Problemáticas de Género para su tratamiento.

SALA DE COMISIONES

CONTRERAS DELLAPITIMA GEMIGNANI AGOSTINO BANEGA
BERARDI DIEGUEZ FERNANDEZ LEDO PEREIRA URIA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISIÓN ESPECIAL DE PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 09 de Abril de 2013